

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIAS

Que de conformidad a las facultades establecidas mediante el Decreto No 4151 del 2011, en concordancia con la Resolución 000243 del 17 de enero de 2020, Art 68, Art 23 de la Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015, Art 2.2.1.2.3.1.1, y en cumplimiento de la cláusula 17.2 del Acuerdo Marco de Precio CCE-919-1-AMP-2019 se procede a la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones de la **ORDEN DE COMPRA 92574- CONTRATO No. 095 de 2022**, así:

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL MILNIC-2019		NIT.: 901.334.356-9	
OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE PRESTAN SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC			
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 14-46-101075356 ANEXO: 1		FECHA DE EXPEDICION: 13/01/2023	
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.		VIGENCIA	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 21.165.948,60	29/06/2022	30/06/2023
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$ 21.165.948,60	29/06/2022	30/06/2023

La póliza allegada a esta Subdirección, cuenta con las condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica según las prescripciones legales, por lo que es procedente impartirle **APROBACION A LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO** de las obligaciones del mencionado contrato en los siguientes términos:

1: Evidenciada la fecha de expedición de la póliza de cumplimiento se observa que es posterior al vencimiento del contrato, es decir, después del 31 de diciembre de 2022. No obstante, el contrato contaba con la póliza de cumplimiento número 14-46-101075356 habiéndose aprobado el día 12 de julio de 2022, situación que garantizaba los amparos del contrato.

2: el anexo 1 de la póliza objeto de la presente aprobación garantiza los amparos de la adición del contrato 095 de 2022 orden de compra 92574, por lo cual en aras mantener la cobertura total de lo amparos del citado contrato es necesario aprobar la garantía para evitar un posible detrimento patrimonial en lo concerniente a la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, teniendo en cuenta lo manifestado por el supervisor mediante radicado 2022IE0273009 de fecha 30 de diciembre de 2022, quien manifiesta que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto del contrato del contratista en la entrega de todos los bienes objeto de la contratación.

Se expide la presente acta a los 13 días del mes de enero de 2023.


ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ
Subdirectora de Gestión Contractual

Elabora y Reviso: Oscar Alexander Morantes Sanchez – Coordinador (e) Grupo de Contratos



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.						SUCURSAL CHAPINERO						COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-46-101075356		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO				
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO			DÍA	MES	AÑO							
13	01	2023	29	06	2022	00:00		30	06	2023	23:59		ANEXO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNIONTEMPORAL MILNIC-2019								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.334.356-9		
DIRECCIÓN: CL 4 NRO. 66 B - 15						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 9276059	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC			IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.546-5	
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 27 - 48			CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 3166040881	
ADICIONAL:						

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 92574 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE PRESTAN SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/06/2022	30/06/2023	\$21,165,948.60	\$14,110,632.40
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	29/06/2022	30/06/2023	\$21,165,948.60	\$14,110,632.40

ACLARACIONES

OBJETO DE LA MODIFICACION:
CON EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION DE ORDENES DE COMPRA A LA OC 92574, SE ADICIONA AL VALOR DE LA ORDEN LA SUMA DE \$70.553.162; POR LO QUE SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****16.000.00	\$ *****8.000.00	\$ *****4.560.00	\$ *****28.560.00	\$ *****42.331.897.20	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CLAUDIA MARCELA GARCIA HERRERA	163763	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-46-101075356

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR



**Instituto Nacional Penitenciario y
Carcelario**
N.I.T. 800215546
ORDEN DE COMPRA

UT MIL NIC-2019

N.I.T. 901334356
calle 44 n 66 b 15
Bogota, Cundinamarca
Atte: Fernando Guiza
licitaciones2@milfort.com.co
Teléfono: +57 3103584592

Número de Orden **92574**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Material de Intendencia II**
Fecha de Emisión **29/06/22**
Fecha de Vencimiento **31/12/22**
Comprador **Rosa Emira Madera Sanchez**
Ordenador del gasto **Integración SIIF**
Supervisor **Coordinador (a) Servicio Militar**
Teléfono **3166040881**

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales

Justificación **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE
DOTACIÓN MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS
AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE
PRESTAN SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN EL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y
CARCELARIO – INPEC**

Enviar a

Instituto Nacional Penitenciario y
Carcelario
CARRERA 56 N°18A-60
3166040881
BOGOTA
Atte: HERNAN SILVA BARRERA

Facturar a

Instituto Nacional Penitenciario y
Carcelario
CARRERA 56 N°18A-60
3166040881
BOGOTA,
Atte: Rosa Emira Madera
Sanchez

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 6922 mdi02--Juego de cama NTMD 0067 A5	5100.0	Unidad	41.501,86	211.659.486,00
2	CDP 6922 mdi02--IVA	1.0	Unidad	0,00	0,00
					211.659.486,00 COP

La Estrella, 17 de enero de 2023

SEÑORES:

**INSTITUTO NACIONAL PENINTECIARIO Y CARCELARIO
INPEC**

REFERENCIA.

ASUNTO: ACLARACIÓN SOLICITUD PÓLIZA ORDEN DE COMPRA No. 92574

DANIEL BOTERO CARDONA, en mi calidad de representante legal de la Unión Temporal MILNIC-2019, de manera respetuosa y de conformidad con el requerimiento realizado vía correo electrónico con fecha del 17 de enero de 2023 respecto a la expedición de la póliza de cumplimiento y de conformidad con la cláusula 12° del Acuerdo Marco de Precios CCE-919-AMP-2019, me permito dar respuesta de conformidad con las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Inicialmente se expide oportunamente la póliza **No. 14-46-101075356** el día 12 de julio de 2022, en virtud de que la orden de compra No. 92574 se emite el día 29 de junio de 2022.

SEGUNDA: Es sabido que en el marco de la ejecución de la orden de compra surgieron situaciones que dieron lugar a que se modificara la orden inicial en tanto se adiciona su valor, sin que esto llegara a representar una cesación de los efectos del amparo de la póliza de cumplimiento.

TERCERA: En virtud de la modificación, se inicia gestión del trámite con la aseguradora para la expedición del anexo modificadorio de la póliza inicial, sin

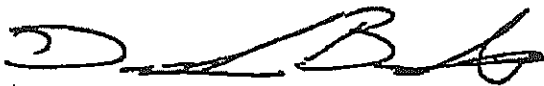
**CLL 98 SUR # 48 - 225. Puerta del Sur Centro Industrial. Bodega 105, La Estrella- Colombia. Tel +
(4) 4483490**

licitaciones@milfort.com.co; licitaciones2@milfort.com.co

embargo, esta es aportada el día 13 de enero de 2023, momento en el cual se aporta de manera inmediata por los medios correspondientes. Razón por la cual se indica que, pese a la fecha de expedición de la misma, es claro que esta corresponde a un anexo de la póliza inicial, prevaleciendo el documento inicial como el principal y el anexo como un instrumento accesorio que hace parte integral del mismo, de allí que ambos conserven el mismo número indicativo, por lo que se debe entender por fecha de expedición de la póliza de cumplimiento que ampara a la orden de compra No. 92574 el día (12) de julio de 2022, término que está dentro de la vigencia de la orden de compra.

CUARTA: No hay lugar a incumplimiento por parte de la firma contratista en virtud de los motivos expuestos anteriormente, por lo que se reitera que la póliza inicialmente fue expedida dentro del término, y el hecho de que exista un documento con fecha posterior es porque corresponde a un anexo de la póliza inicial en virtud de las modificaciones que se generaron con ocasión a las adiciones realizadas por parte de la entidad, pero ambas amparando las mismas vigencias. Por lo tanto, la existencia del anexo no implica la existencia de una nueva póliza, sino, un documento integral de la póliza principal en el que procede modificaciones o aclaraciones como fue el caso.

Cordialmente,



DANIEL BOTERO CARDONA
Representante Legal
UT MILNIC-2019
NIT No. 901334356

80102 - GRUMI -

Bogotá D.C,

Doctora
ROSA EMIRA MADERA
Subdirectora Gestión Contractual - INPEC
Ciudad

INPEC 29-11-2022 18:41
Al Contable Cito Este No. 2022IE0252162 Fol. 1 Anex 0 FA 0
ORIGEN 82102 - GRUMI GRUPO DE SERVICIO MILITAR / NIDIA CAROLINA FRAILE NONSOQUE
DESTINO 8520 - SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ
ASUNTO ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LA COMPRA N° 92574 DEL CONTRATO NO. 095 DE 2022
OBS ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LA COMPRA N° 92574 DEL CONTRATO NO. 095 DE 2022

2022IE0252162



Asunto: Entrega de documentos de la compra N° 92574 del contrato No. 095 de 2022.

De manera atenta me permito remitir a su despacho los documentos para la adición de la compra N° 92574 del contrato No. 095 de 2022), suscrito por suscrito por UT MIL NIC-2019 y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACIÓN MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE PRESTAN SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC", Para tal efecto relaciono los siguientes documentos:

- Oficio No. 2022EE0193374 Solicitud propuesta adición al contrato No. 095 de 2022
- Oficio sin número, 9 de noviembre 2022, aceptación adición orden de compra No. 92574
- Oficio No. 2022IE0220733 solicitud concepto jurídico contrato No. 095 de 2022
- Oficio No. 2022IE0244129 concepto jurídico contrato No. 095 de 2022
- Oficio No. 2022IE0228399 solicitud concepto financiero contrato No. 095 de 2022
- Oficio No. 2022IE0235273 concepto financiero contrato No. 095 de 2022
- Oficio No. 2022IE0242929 solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 85022
- Formato modificación. Adición, prorrogas o suspensiones
- Oficio No. 2022IE0252095 solicitud autorización adición contrato No. 095 de 2022
- Oficio No. 2022IE0252125 autorización adición contrato No. 095 de 2022

Sin otro particular me suscribo, reiterando nuestro compromiso de servicio y colaboración.

Cordialmente,


Inspector **CAROLINA FRAILE NONSOQUE**
Coordinador Grupo de Servicio Militar

Anexo: (10) folios
Elaborado por: Carolina Fraile Nonsoque / coordinador GRUMI
Fecha de elaboración: 28/11/2022

Calle 26 No. 27 - 48 piso 5 PBX 2347474 Ext. 359
coordinacionbachilleres@inpec.gov.co

Hora 1:00 pm
Firma 
F. 11

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	344679
Número de orden de compra a modificar:	92574

Entidad compradora:	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)
Nombre del solicitante:	Alvaro Fernando LEDESMA DULCE
Proveedor:	UT MIL NIC-2019
Mecanismo de agregación de demanda:	Material de Intendencia II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-11-30 17:51:41

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
86263	INPEC	CDP-6922	CDP	6922
Nueva	INPEC.	CDP-85022	CDP	85022

Artículos actuales

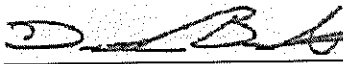
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	mdi02--Juego de cama NTMD 0067 A5	3400.0	Unidad	41501.86	CDP-6922	141106324.00
2	mdi02--IVA	1.0	Unidad	0.00	CDP-6922	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	mdi02--Juego de cama NTMD 0067 A5	5100.00	Unidad	41501.86	CDP-6922	211659486.00

Detalle o justificación de la aclaración
De acuerdo al oficio con numero de radicado 2022IE0252162 del 29 de Noviembre de 2022 suscrito por el Coordinador del Grupo de servicio Militar del INPEC y previa autorización emitida por el Ordenador del Gasto mediante oficio 2022IE0252125 de fecha 29 de noviembre de 2022. La Subdirección de Gestión Contractual procede a realizar la modificación de la presente orden de compra con una adición de \$ 70.553.162 con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal CDP 85022


Firma ordenador del gasto
Nombre: JACQUELINE TORRES
Documento: 28 682 760


Firma de proveedor
Nombre: Daniel Botero Cardona
Documento: 8.032.278



82102-SUCUC-GRUMI

Bogotá D.C.,

Señor
FERNANDO GUIZA
Representante legal
UT MIL NIC-2019
Calle 44 No. 66 b - 15

INPEC 02-11-2022 16:57
Al Contestar Cito Este No. 2022EE0193374 Fol. 1 Anex.0 FA 0
ORIGEN 82102 - GRUMI GRUPO DE SERVICIO MILITAR / INDIA CAROLINA FRAILE NONSOQUE
DESTINO UT MIL NIC 2019
ASUNTO PROPUESTA ADICIÓN ORDEN DE COMPRA 92574 DEL CONTRATO N° 95 DE 2022
OBS

2022EE0193374



Asunto: propuesta adición orden de compra 92574 del contrato N° 95 de 2022.

De manera atenta me permito presentar propuesta para adicionar el contrato No. 095 correspondientes a la orden de compra 92574 de 2022, por valor de SETENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS (\$ 70.553.162,00), cuyo objeto es **"CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACION MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE PRESTAN SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC"**, como se indica en el siguiente cuadro;

ELEMENTO	VALOR UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
JUEGO DE CAMA NTMD 0067 A5	\$ 41.501,86	1700	\$ 70.553.162

70553162

Cordialmente,



Inspector Jefe HERNÁN SILVA BARRERA
Coordinador Grupo de Servicio Militar

Revisado por: Inspector Jefe Hernán Silva Barrera / Coordinador Grupo de Servicio Militar
Elaborado por: Carolina Fraile Nonsoque / Funcionaria GRUMI
Fecha de elaboración: 31/10/2022

La Estrella, Antioquia, 9 de noviembre de 2022

Señores

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

INPEC

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 92547

Jefe HERNAN SILVA BARRERA

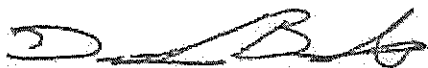
Asunto: Aceptación de propuesta de adición a la orden de compra 92574 del contrato Nro. 95 de 2022.

Respetados,

Teniendo en cuenta el asunto de referencia nos permitimos dar aceptación a las cantidades de la adición según oficio radicado; según las cantidades solicitadas en el documento allegado bajo las condiciones técnicas precedentes

ELEMENTO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
JUEGO DE CAMA NTDM 0067 A5	\$51.501,86	1.700	\$70.553.162

Cordialmente,



DANIEL BOTERO CARDONA

C.C. No. 8.032.278 Envigado

REPRESENTANTE LEGAL

MILFORT SAS

NIT 811.023.478-8

82102-SUCUC-GRUMI

Bogotá D.C.,

Doctora
ROSA EMIRA MADERA
Subdirectora Gestión Contractual - INPEC
Ciudad

INPEC 18-10-2022 16:31
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0220733 Fol: 1 Anex: 0 FA: 0
ORIGEN 82102 - GRUMI GRUPO DE SERVICIO MILITAR / NIDIA CAROLINA FRATILE MONSQUE
DESTINO 8520 - SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO DE VIABILIDAD JURIDICA PARA ADICION DEL CONTRATO NO. 095 DE LA ORDEN
OBS SOLICITUD CONCEPTO DE VIABILIDAD JURIDICA PARA ADICION DEL CONTRATO NO. 095 DE LA ORDEN
DE COMPRA N° 92574 DE 2022
2022IE0220733

Asunto: Solicitud concepto de viabilidad jurídica para adición del contrato No. 095 de la orden de compra N° 92574 de 2022.

De manera atenta me permito solicitar concepto jurídico, para adicionar contrato No. 095 correspondiente a la orden de compra No. 92574 de 2022, por valor de **SETENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTOS SESENTA Y DOS PESOS** / MCTE (\$ 70.553.162,00), suscrito por UT MIL NIC-2019 y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACIÓN MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE PRESTAN SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC", con fecha de adjudicación 29 de junio de 2022.

Lo anterior, en razón a la suscripción del Convenio interadministrativo de colaboración No. 003 de 2022, de fecha 01 de agosto de 2020, suscrito entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Defensa Nacional y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, mediante el cual se amplió la incorporación de 5400 Auxiliares el Cuerpo de Custodia (ACC) que tiene como objeto: "AUNAR ESFUERZOS Y ESTABLECER LOS TÉRMINOS DE COLABORACIÓN EN POTENCIAL HUMANO, LOGÍSTICO, OPERATIVO Y TÉCNICO ENTRE LOS MINISTERIOS DE DEFENSA NACIONAL JUSTICIA Y DEL DERECHO Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIA Y CARCELARIO INPEC, QUE CONLLEVEN A PLANEAR, ORGANIZAR Y ADMINISTRAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN EL INPEC, DE HASTA 5.400 AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA, DISTRIBUIDOS CONFORME A LAS NECESIDADES QUE SE REPORTEN A LA DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO NACIONAL EN EL PLAN ANUAL DE RECLUTAMIENTO" (negrita y subrayado fuera de texto) en el numeral 7 de la cláusula CUARTA, se estableció:

"(...) CUARTA. – INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC: numeral 7) Cubrir todos los gastos correspondientes a las necesidades básicas de los Auxiliares del Cuerpo de Custodia atinentes a salud, alojamiento, alimentación, vestuario, bienestar y bonificaciones a que haya lugar de acuerdo al orden jurídico vigente (...)"

Conforme a lo anterior se hace necesario adquirir los elementos necesarios para la prestación del Servicio Militar de los Auxiliares del Cuerpo de Custodia el cual, se hace extensivo en virtud del precitado Código Penitenciario y Carcelario, y se encuentra reglamentado en los artículos 23 y 28 del Decreto 537 de 1994, donde se estipula:

Artículo 23. "DOTACIÓN. Artículo compilado en el artículo 2.2.1.4.7.2 del Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015. Debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el

*Recibido
20 Oct 22 - 16:59
Napelen E.*

artículo 3.1.1 del mismo decreto 1069 de 2015 *A los Auxiliares Bachilleres del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria Nacional, se les dotará de vestuario y demás elementos necesarios para el servicio*".

Artículo 28. Artículo compilado en el artículo 2.2.1.4.9.1 del Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015. Debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 3.1.1 del mismo decreto 1069 de 2015 "(...) Para atender los gastos de equipo individual y demás medios de subsistencia de los Auxiliares Bachilleres el Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria Nacional, La Dirección General del Instituto, establecerá anualmente las partidas de acuerdo con las asignaciones presupuestales que debe hacer el Gobierno Nacional al efecto (...)".

Así mismo el literal a) del artículo 44 de la Ley 1861 de 2017, reglamento: "(...) Desde el día de su incorporación hasta la fecha de su licenciamiento o desacuartelamiento hacer atendido por cuenta del Estado en todas sus necesidades básicas atinentes a salud, alojamiento, alimentación, vestuario, bienestar (...) " (negrita, subrayado y cursiva fuera de texto original).

En consecuencia, mediante oficio No. 2022IE0166807, en el cual se realizó traslado presupuestal y modificación Programa de Bienes y Servicios y Plan Anual de Adquisiciones 2022, ampliación Auxiliares, mediante el cual se apropiaron los recursos para la ampliación de ACC, aunado a lo anterior con el objeto de entregar los elementos a los Auxiliares del Cuerpo de Custodia, es ingente adicionar el contrato en comento para lo cual se cuenta con recursos suficientes para adquirir las cantidades de elementos adicionales con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 6922, como se indica en el siguiente cuadro;

ELEMENTO	VALOR UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
JUEGO DE CAMA NTMD 0067 A5	\$ 41.501,86	1700	\$ 70.553.162,00

Cordialmente,


Inspector Jefe HERNÁN SILVA BARRERA
Coordinador Grupo de Servicio Militar

Revisado por: Inspector Jefe Hernán Silva Barrera / Coordinador Grupo de Servicio Militar
Elaborado por: Carolina Fraile Nonsoque / Funcionaria GRUMI
Fecha de elaboración: 18/10/2022



8520-SUGEC-

Bogotá,

Inspector Jefe
HERNAN SILVA BARRERA
Coordinador Grupo Militar
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC
Ciudad

INPEC 16-11-2022 17:22
 Al Constarlar Cita Este No: 2022E0244129 Fol:3 Anexo0 FA:0
 ORIGEN 85201 - GRUPO DE CONTRATACION / OSCAR ALEXANDER MORALES SANCHEZ
 DESTINO 82102 - GRUPO DE SERVICIO MILITAR / HERNAN SILVA BARRERA
 ASUNTO CONCEPTO JURIDICO ADICION CONTRATO 095-090 Y 092 DE 2022
 OAS

2022IE0244129

Asunto: Concepto jurídico – Orden de Compra 92574 - Contrato No. 095 de 2022
Oficio Radicado – 2022IE0220733 del 18 de octubre de 2022.

Reciba un cordial saludo:

En atención al oficio relacionado en el asunto en el cual solicita se emita concepto jurídico para la adición la Orden de Compra 92574 -Contrato No. 095 de 2022 cuyo objeto es: ***"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE PRESTAN SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC."***, la subdirección se pronuncia en los siguientes términos:

Revisado la Orden de Compra 92574-Contrato No. 095 de 2022, se evidencio que: (i) se suscribió el día 29 de junio de 2022, (ii) que el valor actual del contrato es por la suma de \$ 141.106.324,00 (iii) con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022. .

En este orden de ideas, se procede a emitir el respectivo concepto jurídico, al tenor del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que regula.

“ARTÍCULO 40 DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. (...)

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (...)

PARÁGRAFO (...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (...)"

Conforme a lo anterior, es jurídicamente viable adicionar la orden de compra hasta por un valor de (\$70.553.162) teniendo en cuenta que no supera el 50% del valor inicial.

Por último, se recomienda para adicionar el mencionado contrato, alleguen a esta subdirección:

1. Solicitud Concepto Jurídico.

Bogotá, Calle 26 No. 27-48, PBX 2347474 Ext. 1128
Subdirección.contractual@inpec@gov.co

2. Concepto jurídico.
3. Justificación amplia y suficiente mediante oficio por parte del Supervisor los motivos por los cuales se requiere adicionar el Contrato.
4. Oficio del supervisor, informando al representante legal del INPEC los motivos por los cuales se requiere adicionar el contrato
5. Autorización escrita por el representante legal de adicionar el contrato.
6. Diligenciar formato del manual de contratación PA-LA-M03-F19-V01

Por lo anterior debe radicar de forma inmediata lo solicitado

Atentamente,


ROSA EMIRA MADERA SÁNCHEZ
Subdirectora de Gestión Contractual

 Reviso: Álvaro Fernando Ledesma Dulce – Coordinador Grupo de Contratos

Elaboro: Oscar Alexander Morantes Sánchez- Profesional Especializado- Subdirección De Gestión Contractual 

82102-GRUMI

Bogotá D.C.,

Doctora
JACQUELINE TORRES
Directora Gestión Corporativa - INPEC
Ciudad

INPEC 27/10/2022 17:30
Al Comandante en Jefe No. 2022IE0228399 For. 1 Anex. 0 FAD
ORIGEN: 82102 - GRUPO DE SERVICIO MILITAR / INSTITUCION FRONTERONSOQUE
ASUNTO: SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO ADICION ORDEN DE COMPRA NO. 92574 DEL CONTRATO N° 095 DE 2022
2022IE0228399

Asunto: Solicitud Concepto Financiero Adición orden de compra No. 92574 del Contrato N° 095 de 2022.

Respectada Doctora:

De manera atenta me permito solicitar el Concepto Financiero para adicionar la orden de compra No. 92574 de 2022, por valor de **SETENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 70.553.162)**, el contrato tuvo un valor inicial de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$ 141.106.324), suscrito por UNION TEMPORAL MIL NIC y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACIÓN MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE PRESTAN SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC", como se indica en el siguiente cuadro;

ELEMENTO	VALOR UNIDAD	CANTIDAD PARA ADICIONAR	VALOR TOTAL ADICION
JUEGO DE CAMA NTMD 0067 A5	\$ 41.501,86	1700	\$ 70.553.162

Cordialmente,

Recibido
Nov. 03. 2022
Machico
16-10


Inspector Jefe HERNAN SILVA BARRERA
Coordinador Grupo de Servicio Militar

Bogotá D.C.,

INPEC 04-11-2022 14:48
Al Contable: Cte Este No.: 2022IE0235273 Fol 1 Anex0 PA:0
ORIGEN: 85001 - GRUPO CONTABLE / YINET ROMERO CÁRDENAS
DESTINO: 82102 - GRUPO GRUPO DE SERVICIO MILITAR / HERNAN SILVA BARRERA
ASUNTO: RESPUESTA OFICIO NO 2022IE0228399 CONCEPTO FINANCIERO ADICION ORDEN COMPRA NO. 92574
005

2022IE0235273



Inspector Jefe
HERNAN SILVA BARRERA
Coordinador Grupo de Servicio Militar - INPEC
Ciudad

Asunto: Respuesta Oficio No 2022IE0228399 Concepto Financiero Adición Orden Compra No. 92574 Contrato No. 095 de 2022.

Cordial saludo:

De manera atenta y de acuerdo con el Oficio del asunto, me permito emitir concepto financiero que se debe tener en cuenta en el proceso de adición orden de compra No. 92574 del contrato No. 095 de 2022, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACION MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE PRESTAN SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC"**. Valor adición \$70.553.162

La adición es viable financieramente, según el artículo 40 de la ley 80 de 1993, hasta el 50% del valor del contrato inicial, en las mismas condiciones y objeto, siempre y cuando se cuente con el certificado de disponibilidad para la adición y el contrato este en ejecución.

El tratamiento de los impuestos debe ser acorde al cumplimiento de las normas tributarias vigentes y aplicables para este tipo de contratación, tal como se estableció en el proceso mencionado

Atentamente,


ANA CRISTINA DIAZ MARTINEZ
Coordinadora Grupo Contable

Revisado por: Ana Cristina Diaz Martinez
Elaborado por: Yinet Romero Cárdenas - Grupo Contable.
Fecha de elaboración: 04-11-2022
Archivo: Concepto Financiero 2022 CONCEPTO F ADICION CTO 095 DOTACION MATERIAL INTENDENCIA AUX C.CUSTODIA,04 NOVIEMBRE 2022

MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRORROGAS O SUSPENSIONES

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Se hace necesario adicionar el contrato 095 de la orden de compra No. 92574 de 2022, lo anterior, en razón a la suscripción del Convenio interadministrativo de colaboración No. 003 de 2022, de fecha 01 de agosto de 2020, suscrito entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Defensa Nacional y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, mediante el cual se amplió la incorporación de 5400 Auxiliares al Cuerpo de Custodia (ACC) que tiene como objeto: "AUNAR ESFUERZOS Y ESTABLECER LOS TÉRMINOS DE COLABORACIÓN EN POTENCIAL HUMANO, LOGÍSTICO, OPERATIVO Y TÉCNICO ENTRE LOS MINISTERIOS DE DEFENSA NACIONAL JUSTICIA Y DEL DERECHO Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIA Y CARCELARIO INPEC, QUE CONLLEVEN A PLANEAR, ORGANIZAR Y ADMINISTRAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN EL INPEC, DE HASTA [5.400] AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA, DISTRIBUIDOS CONFORME A LAS NECESIDADES QUE SE REPORTEN A LA DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO NACIONAL EN EL PLAN ANUAL DE RECLUTAMIENTO"

2. OBJETO.

Adición a la orden de compra No 92574 del contrato 095 de 2022, cuyo objeto CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACIÓN MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE PRESTAN SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución no presenta variación en tiempo con respecto a la ejecución establecida en la orden de compra.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de ejecución es el establecido en los estudios previos.

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Se mantienen las condiciones establecidas en los estudios previos.

2.2 SUPERVISOR DESIGNADO

Se mantiene acorde a la notificación de supervisión del contrato

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA O SUSPENSIÓN.

De acuerdo con oficio No. 8520-SUGEC- 2022IE0244129 noviembre 18 de 2022, suscrito por la subdirectora de Gestión Contractual, indico lo siguiente:

Se procede a emitir el respectivo concepto jurídico, al tenor del artículo 40 de la Ley 80 de

1993 que regula.

"ARTÍCULO 40 DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. (...)

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (...)

PARÁGRAFO (...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (...)"

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

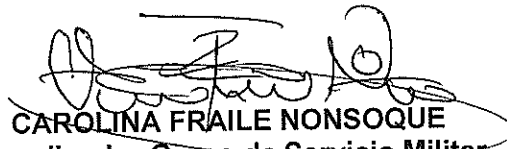
Revisado la Orden de Compra 92574 - Contrato No. 095 de 2022, se evidencio que: (i) se suscribió el día 29 de junio de 2022, (ii) que el valor inicial del contrato fue por la suma de \$ 141.106.324 (iii) con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022. Adición por valor de 70.553.162

5 EL ANÁLISIS DEL RIESGO

N/A

6 GARANTÍAS

Se debe realizar ampliación de la póliza de cumplimiento de acuerdo a los términos de ley


CAROLINA FRAILE NONSOQUE
Coordinador Grupo de Servicio Militar

82102-SUCUC-GRUMI

Bogotá D.C.,

Doctora

JACQUELINE TORRES

Directora de Gestión Corporativa - INPEC

Ciudad

INPEC 29-11-2022 17:08
Al Constar Cite Este No: 2022E0252095 Fol: 1 Anex 0 FA:0
ORIGEN 82102- GRUMI GRUPO DE SERVICIO MILITAR / JUDIA CAROLINA FRAILE NONSOQUE
DESTINO 8500- DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA / JACQUELINE TORRES
ASUNTO SOLICITUD AUTORIZACION ADICION ORDEN DE COMPRA N° 92574 DEL CONTRATO NO. 095 DE LA DE
OBS SOLICITUD AUTORIZACION ADICION ORDEN DE COMPRA N° 92574 DEL CONTRATO NO. 095 DE LA DE
2022
2022IE0252095



Asunto: Solicitud Autorización adición orden de compra N° 92574 del contrato No. 095 de la de 2022.

De manera atenta me permito solicitar autorización, para adicionar contrato No. 095 correspondiente a la orden de compra No. 92574 de 2022, por valor de por valor de **SETENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTOS SESENTA Y DOS PESOS / MCTE (\$ 70.553.162,00)**, suscrito por UT MIL NIC-2019 y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACIÓN MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE PRESTAN SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC", con fecha de adjudicación 29 de junio de 2022.

Lo anterior, en razón a la suscripción del Convenio interadministrativo de colaboración No. 003 de 2022, de fecha 01 de agosto de 2020, suscrito entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Defensa Nacional y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, mediante el cual se amplió la incorporación de 5400 Auxiliares el Cuerpo de Custodia (ACC) que tiene como objeto: "AUNAR ESFUERZOS Y ESTABLECER LOS TÉRMINOS DE COLABORACIÓN EN POTENCIAL HUMANO, LOGÍSTICO, OPERATIVO Y TÉCNICO ENTRE LOS MINISTERIOS DE DEFENSA NACIONAL JUSTICIA Y DEL DERECHO Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIA Y CARCELARIO INPEC, QUE CONLLEVEN A PLANEAR, ORGANIZAR Y ADMINISTRAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN EL INPEC, DE HASTA 5.400 AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA, DISTRIBUIDOS CONFORME A LAS NECESIDADES QUE SE REPORTEN A LA DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO NACIONAL EN EL PLAN ANUAL DE RECLUTAMIENTO" (negrita y subrayado fuera de texto) en el numeral 7 de la cláusula CUARTA, se estableció:

"(...) CUARTA. – INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC: numeral 7) Cubrir todos los gastos correspondientes a las necesidades básicas de los Auxiliares del Cuerpo de Custodia atinentes a salud, alojamiento, alimentación, vestuario, bienestar y bonificaciones a que haya lugar de acuerdo al orden jurídico vigente (...)"

Conforme a lo anterior se hace necesario adquirir los elementos necesarios para la prestación del Servicio Militar de los Auxiliares del Cuerpo de Custodia el cual, se hace extensivo en virtud del precitado Código Penitenciario y Carcelario, y se encuentra reglamentado en los artículos 23 y 28 del Decreto 537 de 1994, donde se estipula:

Artículo 23. "DOTACIÓN. Artículo compilado en el artículo 2.2.1.4.7.2 del Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015. Debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 3.1.1 del mismo decreto 1069 de 2015 A los Auxiliares Bachilleres del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria Nacional, se les dotará de vestuario y demás elementos necesarios para el servicio".

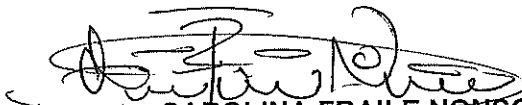
Artículo 28. Artículo compilado en el artículo 2.2.1.4.9.1 del Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015. Debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 3.1.1 del mismo decreto 1069 de 2015 "(...) Para atender los gastos de equipo individual y demás medios de subsistencia de los Auxiliares Bachilleres el Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria Nacional, La Dirección General del Instituto, establecerá anualmente las partidas de acuerdo con las asignaciones presupuestales que debe hacer el Gobierno Nacional al efecto (...)".

Así mismo el literal a) del artículo 44 de la Ley 1861 de 2017, reglamento: "(...) Desde el día de su incorporación hasta la fecha de su licenciamiento o desacuartelamiento hacer atendido por cuenta del Estado en todas sus necesidades básicas atinentes a salud, alojamiento, alimentación, vestuario, bienestar (...)" (negrita, subrayado y cursiva fuera de texto original).

En consecuencia, mediante oficio No. 2022IE0166807, en el cual se realizó traslado presupuestal y modificación Programa de Bienes y Servicios y Plan Anual de Adquisiciones 2022, ampliación Auxiliares, mediante el cual se apropiaron los recursos para la ampliación de ACC, aunado a lo anterior con el objeto de entregar los elementos a los Auxiliares del Cuerpo de Custodia, es ingente adicionar el contrato en comento para lo cual se cuenta con recursos suficientes para adquirir las cantidades de elementos adicionales con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 6922, como se indica en el siguiente cuadro;

ELEMENTO	VALOR UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL ADICION
JUEGO DE CAMA NTMD 0067 A5	\$ 41.501,86	1700	\$ 70.553.162,00

Cordialmente,


Inspector **CAROLINA FRAILE NONSOQUE**
Coordinador Grupo de Servicio Militar

Elaborado por: Carolina Fraile Nonsoque / coordinador GRUMI
Fecha de elaboración: 28/11/2022

82102-SUCUC-GRUMI

Bogotá D.C.,

Doctora
ROSA EMIRA MADERA
Subdirectora Gestión Contractual - INPEC
Ciudad

INPEC 28-11-2022 17:35
Al Contador Cito Este No. 2022IE0252125 Fol. 1 Anex 0 FA 0
ORIGEN 82102 - GRUMI GRUPO DE SERVICIO MILITAR / N/DIA CAROLINA FRAILE NONSOQUE
DESTINO 8520 - SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ
ASUNTO AUTORIZACION ADICION COMPRA N° 92574 DEL CONTRATO NO. 095 DE 2022
OBS AUTORIZACION ADICION COMPRA N° 92574 DEL CONTRATO NO. 095 DE 2022

2022IE0252125



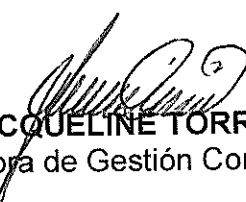
Asunto: Autorización adición compra N° 92574 del contrato No. 095 de 2022.

Respectada Doctora,

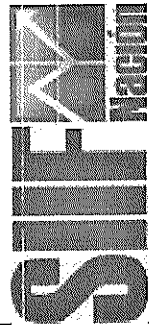
En atención al oficio 2022IE0252095 del 29 de noviembre de 2022, suscrito por el supervisor del contrato en mención, se autoriza la adición para el contrato No. 095 de 2022, por valor de **SETENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTOS SESENTA Y DOS PESOS / MCTE (\$ 70.553.162,00)**, suscrito por UT MIL NIC-2019 y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACIÓN MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE PRESTAN SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC", como se indica en el siguiente cuadro;

ELEMENTO	VALOR UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
JUEGO DE CAMA NTMD 0067 A5	\$ 41.501,86	1700	\$ 70.553.162,00

Cordialmente,


JACQUELINE TORRES
Directora de Gestión Corporativa

Revisado por: Inspector Carolina Fraile Nonsoque / Coordinador Grupo de Servicio Militar
Elaborado por: Carolina Fraile Nonsoque / Coordinador Grupo de Servicio Militar
Fecha de elaboración: 28/11/2022



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHCveta
Unidad o Subunidad: 12-08-00-000
Ejecutora Solicitante: INPEC-GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 24/11/2022 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	85022	Fecha Registro:	2022-11-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	70.553.162,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	70.553.162,00
				Saldo x Comprometer:	70.553.162,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
					Vr. Bloqueado
					0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

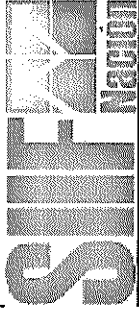
Número:	88122	Fecha Registro:	2022-11-24	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL	A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF		70.553.162,00	0,00	70.553.162,00	70.553.162,00	0,00
Total:						70.553.162,00	0,00	70.553.162,00	70.553.162,00	0,00

Objeto: ADICION CTO 095-2022 O.C. 925/4 CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACION MATERIAL DE INTERENDENCIA PARA LOS AUXILIARES DEL CCV QUE PRESTAN EL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN EL INPEC.BSITEM 236 OFICIO 2022IE024292 DICUY

Nilsen
NILSEN/ADIR PARRA MOLINA
COORDINADORA GRUPO PRESUPUESTO



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHscubides
12-08-00-000
SORAIDA CUBIDES ROBLES
INPEC-GESTION GENERAL

2022-12-09-5:40 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO									
Con base en el CDP No: 85022 de fecha 2022-11-24. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle									
Numero:	1458022	Fecha Registro:	2022-12-09	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:			COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	70.553.162,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	70.553.162,00	Saldo x Obligar:	70.553.162,00		
TERCERO ORIGINAL									
Identificación: NIT	901334356	Razón Social:	UT. MILNIC-2019	Cuenta Bancaria					
Numero:	26402881726	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Ordenador del Gasto					
Identificación:	28582760	Nombre:	JACQUELINE TORRES	Caja Menor					
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	095	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha: 2022-11-30
DOCUMENTO SOPORTE									
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL	A-02-02-01-002-003 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF		70.553.162,00	0,00	70.553.162,00	70.553.162,00
Total:						70.553.162,00	0,00	70.553.162,00	70.553.162,00

Objeto:					
PAGO ADICION CONTRATO 95 DE 2022 CON UT MIL NIC-2019- ADQUISICION DOTACION JUEGO DE CAÑA , SIN OFICIO 2022IE0259402 DE 9/12/2022					
PLAN DE PAGOS					
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAG	POSICION DEL CATALOGO DE PAG	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-12-20	70.553.162,00	70.553.162,00 NINGUNO

Nilsen Yabiffa
NILSEN YABIFFA PARRAMOLINA
COORDINADOR GRUPO PRESUPUESTO